

Demandante: Juan Guillermo Vasquez Fernandez
Radicado: 05001 31 05 016 2017 00677 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio **277** del plenario, se pondrá en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

Se le reconocerá personería jurídica a la abogada **Victoria Angélica Folleco Eraso**, portadora de la T.P. Nro. **194.878**, como apoderada principal y a la abogada **Mayrena Martínez González**, portadora de la T.P. Nro. **331.069** del C. S. de la J. como apoderada sustituta, para que lleven la representación de la parte ejecutada, ello en atención al memorial obrante a folio **278** del plenario.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: Se pone en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P. (fl. **277**).

SEGUNDO: Se le reconocerá personería jurídica a la abogada **Victoria Angélica Folleco Eraso**, portadora de la T.P. Nro. **194.878**, como apoderada principal a la abogada **Mayrena Martínez González**, portadora de la T.P. Nro. **331.069** del C. S. de la J. como apoderada sustituta, para que lleven la representación de la parte ejecutada. (fl. **278**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

<p style="text-align: center;">CERTIFICO:</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO N° <u>711</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>11</u> DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
--

277

JUZGADO DIECISEIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

19 OCT 2021

ASUNTO	Sustitución de poder y liquidación del crédito
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO VASQUEZ FERNANDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001310501620170067700

MAYRENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, abogada titulada y en ejercicio, identificada tal como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi condición de apoderada sustituta de la **Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones**; de acuerdo con sustitución de poder que allego, me permito presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL : \$3.070.655, 00
COSTAS : \$0

TOTAL LIQUIDACION: \$ 3.070.655.00 (TRES MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)

Atentamente,

MAYRENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CC 1152701148
TP 331069 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 49 # 50 – 21. Of. 2401 | Edificio del Café | Tel: (57 + 4) 604 86 83 |
Medellín
Autopista Norte # 122 – 35 Of. 302 | Tel: (57 +1) 587 85 60 | Fax: (57+ 1) 285 98
10 | Bogotá D.C

278



Doctor (a)
 JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE MEDELLÍN
 E. S. D.

BZ. 2019 6278615

ASUNTO	SUSTITUCIÓN DE PODER
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO VASQUEZ FERNANDEZ
CEDULA	8239971
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001310501620170067700

VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio con la tarjeta profesional número 194.878 del C.S. de la J. y apoderada de la firma **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.**, con plenas facultades de acuerdo con las previsiones de los artículos 74 y 75 del CGP, debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá según consta en el Certificado de Existencia Representación Legal que acompaño, en mi calidad de apoderada judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES–**, de acuerdo con la escritura pública N° 3377 de 2 de septiembre de 2019 de la Notaría 9 del Círculo de Bogotá, respetuosamente manifiesto que por medio del presente escrito **sustituyo poder** en favor del (la) Dr. (a) **MAYRENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** identificado (a) con C.C. No. 1152701148 de Medellín (Antioquia) y portador (a) de la T.P. No. 331.069 del C.S de la J, quien queda revestido (a) de las mismas facultades a mi conferidas.

Sírvase su señoría reconocerle personería jurídica, en los términos y para los fines de la presente sustitución de mandato.

Atentamente,

VICTORIA ANGELICA FOLLECO ERASO
 C.C. No. 1.085.256.525 de Pasto (Nariño)
 T.P. No. 194.878 del C.S. de la J.

Acepto,

MAYRENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 C.C. No. 1152701148 de Medellín (Antioquia)
 T.P. No. 331.069 del C.S de la J.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA